



DECRETO MUNICIPAL N°

401

Castro, 27 de Junio del 2019.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, el memorándum n° 28, de fecha 27.06.2019; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Encargado Organizaciones Comunitarias, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Mauricio Jaque Gutiérrez**, Profesional Grado 09° EMR., para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt**, el día **01 de Julio 2019**, con motivo de entrega proyectos de administración Condominio Viviendas Tuteladas y entrega de postulación CVT para adultos mayores.

CANCELESE, viático por un 40% el día 01 de Julio 2019, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"